



Resolución Administrativa

N° 214 -2020-ANA-AAA-JZ.V-ALA.AP

Chulucanas, 15 de octubre 2020.

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 117576-2020, tramitado por el Sr. Gonzalo Vilchez Aponte, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios de agua del Pozo IRHS 156 San Rafael N° 01, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios enmarcado en la ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establecieron disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua para el periodo 2020-2024;

Que, según el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 30157, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua conformadas exclusivamente por usuarios con sistema de abastecimiento propios, cuyas denominaciones serán las que establezcan sus integrantes;

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2020-ANA-AAA-JZ-ALA.AP-AT/OMYM, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de agua del Pozo IRHS 156 San Rafael N° 01;

Que, asimismo el precitado informe señala que el Comité de Usuarios está conformado por los usuarios que captan el agua subterránea proveniente del acuífero Alto Piura mediante el pozo con IRHS 156, ubicado en el Caserío Pueblo Nuevo, distrito Buenos Aires, provincia Morropon, departamento Piura

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios de agua del Pozo IRHS 156 San Rafael N° 01, a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, mediante acta de constitución de fecha 17 de setiembre del año 2020 la asamblea reconoce al primer consejo directivo quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Gonzalo Vilchez Aponte	03325074
Vicepresidente	Eleuterio Chávez Cruz	03323340
Vocal	Ricardo Nelso Sánchez Mendoza	10085347
Vocal	Ytalo Manuel Palacios Bautista	03323263
Vocal	Daniel Práxedes Timana Gonzales	03322912
Vocal	Edvin Nau Sánchez Reyes	03364273





Resolución Administrativa

N° 214 -2020-ANA-AAA-JZ.V-ALA.AP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, al Comité de Usuarios de agua del Pozo IRHS 156 San Rafael N° 01, conformado por los usuarios que captan el agua subterránea proveniente del acuífero Alto Piura mediante el pozo con IRHS 156, ubicada en el Caserío Pueblo Nuevo, distrito Buenos Aires, provincia Morropón, región Piura.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, al primer Consejo Directo del Comité de Usuarios de agua del Pozo IRHS 156 San Rafael N° 01, que mediante acta de constitución de fecha 17 de setiembre del 2020, el comité queda conformado para el periodo setiembre del 2020 a setiembre del 2024, por los siguientes usuarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Gonzalo Vilchez Aponte	03325074
Vicepresidente	Eleuterio Chávez Cruz	03323340
Vocal	Ricardo Nelso Sánchez Mendoza	10085347
Vocal	Ytalo Manuel Palacios Bautista	03323263
Vocal	Daniel Práxedes Timana Gonzales	03322912
Vocal	Edvin Nau Sánchez Reyes	03364273

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la inscripción del Comité de Usuarios de agua del Pozo IRHS 156 San Rafael N° 01, en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 5°.- Disponer, que el Comité de Usuarios de agua del Pozo IRHS 156 San Rafael N° 01, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el Marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 6°.- Notificar, la presente resolución al Comité de Usuarios de agua del Pozo IRHS 156 San Rafael N° 01, remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa Agua Jequetepeque Zarumilla y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, con forme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO PIURA

ING. FÉLIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ALTO PIURA